

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Se aprueba el nombramiento del Alferez de Navío Rafael Peralta Céspedes, M. de G., como Juez Secretario del Consejo de Guerra, de Primer Grado de la Marina de Guerra, en sustitución del Alferez de Fragata Nassin Seguíe Kair, M. de G.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y dos; años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

RAFAEL F. BONNELLY

Dec. No. 8553, que nombra al Primer Secretario de la República de Bélgica, Dr. Octavio Amiama Castro, Observador del Gobierno ante la Reunión de la FAO/ ISHS.

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8553

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— El Dr. Octavio Amiama Castro, Primer Secretario de la Embajada de la República en Bruselas, Bélgica, queda nombrado Observador del Gobierno Dominicano ante la Reunión de la FAO/ISHS, que tendrá lugar en la casa del Congreso de Bruselas del 3 al 4 de septiembre del año en curso, como parte del XVI Congreso Internacional de Horticultura que se efectuará del 31 de agosto al 8 de septiembre del presente año.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:
RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

**Dec. No. 8554, que nombra al señor Ingeniero Miguel Antonio Guerra Sánchez,
Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad.**

G. O. No. 8728-Bis, del 10 de enero de 1963

**REPUBLICA DOMINICANA
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8554

VISTO el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, de fecha 31 de julio de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El señor Ingeniero Miguel Antonio Guerra Sánchez, queda nombrado Director de Programas, en relación con el Acuerdo sobre Desarrollo de la Comunidad, suscrito entre el Gobierno de la República Dominicana y la Misión de la Alianza para el Progreso del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, en fecha 31 de julio del presente año.